Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Antioquia, treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal-Divisorio
Radicado: 05154311200**12015-00117**00
Decisión: Acepta excusa y releva perito

Considerando la constancia secretarial que antecede, en lo atinente al perito designado en este asunto, se acepta la justificación que manifiesta y, consecuente con ello, se dispone designar como perito al señor Álvaro Enrique Escobar Sánchez, a quien se puede contactar a través del número de celular 311 401 02 93 y correo electrónico aescobar05@gmail.com, en la ciudad de Montería Córdoba.

Por la secretaría, proceda a notificar la designación del cargo al perito designado, remitiendo copia de esta providencia, en aras de que manifieste sobre la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE

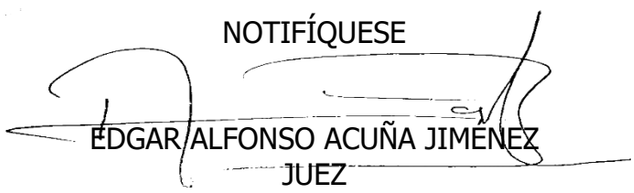

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9912d84b1802f4bf8863c2c6e896758aa3a62be488b5f9406409f74467ce23e6**
Documento generado en 30/06/2023 06:31:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica